Junta General
del Principado de Asturias

X LEGISLATURA
2 DE OCTUBRE DE 2018
NÚM. 1672

BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL
2.15 INTERPELACIONES URGENTES
2.15.01 TEXTO PRESENTADO

Interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga a la Consejera de Hacienda y Sector Público sobre política en materia de financiación autonómica y, más en concreto, sobre sus negociaciones y encuentros con la Ministra de Hacienda (10/0182/0647/26924) 2

2.19 PREGUNTAS URGENTES
2.19.01 TEXTOS PRESENTADOS

Pregunta urgente con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María Fe Gómez Alonso al Consejo de Gobierno sobre si considera que es necesario revisar el modelo de funcionamiento del funicular de Bulnes (10/0187/2330/26914) 2

Pregunta urgente con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María Gloria García Fernández al Consejero de Educación y Cultura sobre en qué estado se encuentra el proceso de convocatoria del concurso de traslados para el profesorado de Religión Católica de Asturias (10/0187/2331/26915) 3

Pregunta urgente con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María Fe Gómez Alonso al Consejo de Gobierno sobre si conoce la situación en que se encuentran los vecinos de la localidad de Bulnes (10/0187/2332/26918) 3

Pregunta urgente con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María Gloria García Fernández al Consejero de Educación y Cultura sobre en qué estado de tramitación se encuentra el decreto que regula las condiciones laborales del profesorado de Religión de Asturias (10/0187/2333/26919) 4

Pregunta urgente con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga a la Consejera de Hacienda y Sector Público sobre si cree razonable la solución propuesta por la Ministra de Hacienda de recurrir a un préstamo para solventar la deuda del IVA (10/0187/2334/26925) 4

2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA
2.21.05 RESPUESTAS

Respuesta del Consejero de Educación y Cultura a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña María Concepción Masa Noceda al Consejo de Gobierno sobre la razón por la que ha desestimado la implantación en la Universidad de Oviedo del grado de Ingeniería de Organización Industrial (10/0189/1471/21616) 4

Respuesta del Consejero de Educación y Cultura a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturies doña Lucía Montejo Arnaiz al Consejero de Educación y Cultura sobre si se ha dirigido su Consejería al Gobierno central para solicitar la revisión de la situación del templo de San Antolín de Bedón (10/0189/1779/25892) 7

Respuesta del Consejero de Educación y Cultura a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturies doña Lucía Montejo Arnaiz sobre qué medidas piensa tomar para la total recuperación de la calzada romana de Caoru (10/0189/1780/25893) 8

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG10--B000000001672

Respuesta del Consejero de Educación y Cultura a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña María Concepción Masa Noceda al Consejo de Gobierno sobre qué sabe sobre el estado del palacio de los Rodríguez León o palacio de Trasona, en Corvera, y qué medidas van a tomar para su protección ante el riesgo inminente de colapso (10/0189/1794/25956) 9

Respuesta del Consejero de Educación y Cultura a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña María Concepción Masa Noceda al Consejo de Gobierno sobre qué centros de Educación Especial quedan excluidos de la posibilidad de disponer de transporte escolar gratuito para su alumnado en el curso 2018-19 (10/0189/1826/26269) 10

4. OTRAS INFORMACIONES
4.04 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Sesión del Pleno número 103, de 4 de octubre de 2018 (10/0032/0109/26910) 11

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL
2.15 INTERPELACIONES URGENTES
2.15.01 TEXTO PRESENTADO

Interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga a la Consejera de Hacienda y Sector Público sobre política en materia de financiación autonómica y, más en concreto, sobre sus negociaciones y encuentros con la Ministra de Hacienda (10/0182/0647/26924)

(Calificada, admitida y apreciada la urgencia por Resolución de la Presidencia de 2 de octubre de 2018.)

José Agustín Cuervas-Mons García-Braga, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 206.3 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente interpelación a la Consejera de Hacienda y Sector Público, con carácter urgente, para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre política general en materia de financiación autonómica y, más en concreto, sobre las negociaciones y encuentros de la señora Consejera con la Ministra de Hacienda.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Las alarmantes noticias respecto al IVA adeudado por el Estado y las soluciones propuestas por el Ministerio de Hacienda.

Palacio de la Junta General, 28 de septiembre de 2018. José Agustín Cuervas-Mons García-Braga.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

——— ♦ ———

2.19 PREGUNTAS URGENTES
2.19.01 TEXTOS PRESENTADOS

Pregunta urgente con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María Fe Gómez Alonso al Consejo de Gobierno sobre si considera que es necesario revisar el modelo de funcionamiento del funicular de Bulnes (10/0187/2330/26914)

(Calificada, admitida y apreciada la urgencia por Resolución de la Presidencia de 2 de octubre de 2018.)

María Fe Gómez Alonso, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 213.4 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta, con carácter urgente, para su respuesta oral ante el Pleno.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG10--B000000001672

PREGUNTA

¿Considera que es necesario revisar el modelo de funcionamiento del funicular de Bulnes?

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Reclamo turístico infrautilizado.

Palacio de la Junta General, 27 de septiembre de 2018. María Fe Gómez Alonso

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Pregunta urgente con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María Gloria García Fernández al Consejero de Educación y Cultura sobre en qué estado se encuentra el proceso de convocatoria del concurso de traslados para el profesorado de Religión Católica de Asturias (10/0187/2331/26915)

(Calificada, admitida y apreciada la urgencia por Resolución de la Presidencia de 2 de octubre de 2018.)

María Gloria García Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 213.4 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Consejero de Educación y Cultura la siguiente pregunta, con carácter urgente, para su respuesta oral ante Pleno.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra el proceso de convocatoria del concurso de traslados para el profesorado de Religión Católica de Asturias?

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Necesidad de convocar el concurso en próximos meses con el fin de poder cumplir los plazos de cara al próximo curso.

Palacio de la Junta General, 26 de septiembre de 2018. María Gloria García Fernández.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Pregunta urgente con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María Fe Gómez Alonso al Consejo de Gobierno sobre si conoce la situación en que se encuentran los vecinos de la localidad de Bulnes (10/0187/2332/26918)

(Calificada, admitida y apreciada la urgencia por Resolución de la Presidencia de 2 de octubre de 2018.)

María Fe Gómez Alonso, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 213.4 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta, con carácter urgente, para su respuesta oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Conoce la situación en que se encuentran los vecinos de la localidad de Bulnes?

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Deterioro de servicios e infraestructuras.

Palacio de la Junta General, 27 de septiembre de 2018. María Fe Gómez Alonso.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG10--B000000001672

Pregunta urgente con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María Gloria García Fernández al Consejero de Educación y Cultura sobre en qué estado de tramitación se encuentra el decreto que regula las condiciones laborales del profesorado de Religión de Asturias (10/0187/2333/26919)

(Calificada, admitida y apreciada la urgencia por Resolución de la Presidencia de 2 de octubre de 2018.)

María Gloria García Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 213.4 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Consejero de Educación y Cultura la siguiente pregunta, con carácter urgente, para su respuesta oral ante Pleno.

PREGUNTA

¿En qué estado de tramitación se encuentra el decreto que regula las condiciones laborales del profesorado de Religión de Asturias?

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La inestabilidad laboral permanente en la que está sumido el colectivo de profesores de Religión que prestan sus servicios en los centros públicos del Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General, 26 de septiembre de 2018. María Gloria García Fernández.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Pregunta urgente con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga a la Consejera de Hacienda y Sector Público sobre si cree razonable la solución propuesta por la Ministra de Hacienda de recurrir a un préstamo para solventar la deuda del IVA (10/0187/2334/26925)

(Calificada, admitida y apreciada la urgencia por Resolución de la Presidencia de 2 de octubre de 2018.)

José Agustín Cuervas-Mons García-Braga, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 213.4 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular a la Consejera de Hacienda y Sector Público la siguiente pregunta, con carácter urgente, para su respuesta oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Cree razonable el Gobierno la solución propuesta por la Ministra de Hacienda de recurrir a un préstamo para solventar la deuda del IVA?

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Las alarmantes noticias respecto al IVA adeudado por el Estado y las soluciones propuestas por el Ministerio de Hacienda.

Palacio de la Junta General, 24 de septiembre de 2018. José Agustín Cuervas-Mons García-Braga.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

2.21.05 RESPUESTAS

Respuesta del Consejero de Educación y Cultura a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña María Concepción Masa Noceda al Consejo de Gobierno sobre la razón por la que ha desestimado la implantación en la Universidad de Oviedo del grado de Ingeniería de Organización Industrial (10/0189/1471/21616)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 2 de octubre de 2018. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 1282, de 17 de enero de 2018.)

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG10--B000000001672

En primer lugar, es importante realizar algunas aclaraciones respecto al procedimiento y ámbito competencial del Consejo de Gobierno en lo concerniente a la implantación de titulaciones universitarias, para dar un marco adecuado a la respuesta.

En este sentido, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su artículo 8.2, que la implantación y la supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional serán acordadas por la comunidad autónoma, bien por iniciativa de la Universidad, mediante propuesta del Consejo de Gobierno, o bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, en ambos casos, con informe previo favorable del Consejo Social, de lo cual será informada la Conferencia General de Política Universitaria. Por su parte, en el artículo 35.2, se indica, además, que las universidades deberán poseer la autorización pertinente de la comunidad autónoma y la verificación del Consejo de Universidades de que el oportuno plan de estudios se ajusta a las directrices y condiciones establecidas por el Gobierno para impartir enseñanzas oficiales.

Asimismo, de conformidad con los artículos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Decreto 90/2009, de 29 de julio, de Enseñanzas Universitarias Oficiales y Centros en el Principado de Asturias (BOPA de 3/08/2009), la implantación de nuevas titulaciones de carácter oficial en el Principado de Asturias requiere el cumplimiento de una serie de trámites sucesivos, entre los que, están la emisión de un informe favorable de la Consejería competente en materia de enseñanza universitaria previo a la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades y el acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de autorización de la implantación de la titulación. En cualquier caso, el promover e impulsar la implantación de una titulación siempre ha de contar con una propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, en virtud de la autonomía académica de las universidades, que las convierte en responsables de la elaboración de los planes de estudios. Por consiguiente, tanto el informe como la autorización de la comunidad autónoma se hacen sobre las propuestas académicas que elabora la Universidad de Oviedo.

En lo que respecta al grado en Ingeniería de Organización Industrial, la Universidad de Oviedo presentó la propuesta de implantación de este título ante la Consejería de Educación y Cultura con fecha 27 de octubre de 2017, lo que ya sería motivo suficiente para emitir un informe desfavorable, pues las propuestas de implantación de titulaciones para el curso siguiente deben remitirse antes del 1 de septiembre del año anterior al de su implantación, de acuerdo con el Decreto 90/2009. No obstante, en aras de la lealtad entre las instituciones, se consideró conveniente realizar consideraciones sobre los requisitos preceptivos establecidos en el Decreto 9/2009 del Principado de Asturias y dentro del ámbito competencial de la comunidad autónoma.

En lo que respecta a las razones por las que se informó desfavorablemente de la propuesta de implantación del grado en Ingeniería de Organización Industrial, desde la Dirección General de Universidades e Investigación, de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, se realizó un riguroso análisis con las observaciones que dieron lugar al informe desfavorable y que se describen a continuación.

A efectos de la emisión de informe previo por parte de la Consejería con competencias en materia universitaria, conforme al Decreto 90/2009, el plan de estudios propuesto por la Universidad de Oviedo, dentro de su autonomía académica, debe acompañarse de una memoria justificativa de la necesidad de implantación de una nueva titulación. Igualmente, debe aportar la documentación requerida en el Real Decreto 1393/2007, y la documentación complementaria regulada en el Decreto 90/2009. Esto, simplificando, se traduce en lo siguiente:

En primer lugar, la memoria justificativa que la Universidad aporta debe incluir información sobre aspectos tales como:

La determinación de las enseñanzas a impartir, rama de conocimiento en la que se adscribiría y calendario o programa de implantación, así como mención de las enseñanzas afines preexistentes.

Previsiones de matrícula de alumnos, con análisis de la demanda real de los estudios pretendidos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 90/2009, la autorización de un título de grado *ex novo* requerirá una justificación detallada del número esperado de alumnos, con las prospecciones, estudios y análisis correspondientes, así como el coste previsto para dicha titulación. Para su aprobación, el número mínimo de alumnos previstos para el primer curso no podrá ser inferior a 60.

Oferta de los estudios pretendidos, y afines, en las universidades ubicadas en las comunidades autónomas limítrofes.

Estudio sobre la incidencia y beneficios sociales y económicos derivados de la nueva enseñanza.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG10--B000000001672

Justificación de la plantilla de profesorado existente al inicio de la actividad, así como, en su caso, la previsión de incremento anual de la misma hasta su completa implantación.
Propuesta de emplazamiento del centro correspondiente y descripción de los edificios e instalaciones existentes afectas a las enseñanzas, así como de los proyectados, en su caso, hasta su plena implantación, debiendo acreditarse la disponibilidad de los bienes inmuebles.
Estudio de costes, diferenciando el gasto corriente y el de inversiones, si las hubiere, para cada ejercicio hasta la plena implantación de las enseñanzas.
Una vez se comprobó que esa información estaba incluida en la propuesta remitida por la Universidad de Oviedo, en el informe de la Consejería de Educación y Cultura se realizan las siguientes observaciones, que fueron realizadas siguiendo los requisitos establecidos en el Decreto 90/2009, de 29 de julio, de Enseñanzas Universitarias Oficiales y Centros en el Principado de Asturias:
En primer lugar, en la documentación aportada no existen las prospecciones, estudios y análisis correspondientes que justifiquen en detalle el número esperado de alumnos que se espera para la implantación de la nueva titulación, que es de 60 por curso académico (solo se alude a lo exitosa que fue la especialidad en Ingeniería Industrial hace más de diez años).
En el mismo sentido, con la documentación aportada no queda justificado adecuadamente el coste previsto para dicha titulación, puesto que carece de un "estudio de costes, diferenciando el gasto corriente y el de inversiones, si las hubiere, para cada ejercicio hasta la plena implantación de las enseñanzas".
Por otra parte, la plantilla actual de profesorado que se vinculará al plan de estudios no resulta suficiente para su completa implantación, estando previsto incremento de plantilla, tal y como se indica en la memoria de viabilidad.
Las enseñanzas que se propone impartir coinciden con los objetivos, contenidos y materias de otras enseñanzas oficiales existentes en la Universidad de Oviedo, por lo que no se entiende oportuna, ni justificada, la implantación de unas enseñanzas conducentes a una titulación de 240 créditos ECTS en las que se aprecia una considerable coincidencia con otras enseñanzas oficiales existentes, señalando a tal efecto que la oferta formativa novedosa ni siquiera supone 78 créditos.
El artículo 4 del Decreto 90/2009 señala, en su punto 2, que "la implantación de nuevas enseñanzas de grado en el Principado de Asturias se ajustará a directrices tales como demanda social de nuevas titulaciones para el desarrollo cultural, científico, técnico y económico del Principado de Asturias, la adecuación de la oferta educativa a la demanda y a las necesidades reales del mercado de trabajo, las tendencias demográficas y la localización geográfica de la demanda, el equilibrio de titulaciones entre las distintas ramas de conocimiento, la prioridad a las titulaciones que representen la utilización de recursos docentes excedentarios y la viabilidad financiera de la actuación universitaria concreta, con arreglo a los principios de buena administración y racionalidad, entre otros".
En el informe emitido por la Consejería de Educación y Cultura se analizó punto a punto cada uno de estos aspectos y se concluyó que no concurren datos en estos momentos que avalen la implantación de la propuesta específica de la titulación de grado tal y como la presenta la Universidad de Oviedo. Por ejemplo, los datos acerca de la demanda prevista de estudiantes que la Universidad de Oviedo aporta en su memoria justificativa datan de 2001, por lo que no indican que presumiblemente se vaya a producir un ingreso de 60 alumnos cada curso académico. Puesto que la Universidad de Oviedo no presentó información justificativa, desde la Dirección General de Universidades e Investigación se cotejaron los datos proporcionados por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad sobre los traslados de alumnado asturiano a otras universidades entre los cursos 2011-2012 y 2016-2017 y se comprueba que estas cifras están lejos de justificar los 60 estudiantes por año académico. A este mismo respecto, en el escrito que remite el Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo al Consejero de Educación y Cultura, se añaden datos nuevos extraídos del libro blanco de la titulación en cuestión, que data de 2004 y que se refieren a la tasa media de matrícula en toda España. Consideramos que las diferencias temporal y demográfica hacen que esos datos no sean consistentes ni justificativos de la demanda esperada.
Como responsables de la política universitaria en el Principado de Asturias, en coordinación tanto con la Universidad de Oviedo como con el Centro Asociado de la UNED, nos preocupan los efectos de una realidad desordenada y desigual de las titulaciones universitarias. Por ese motivo, desde la Dirección General de Universidades e Investigación, se ha recabado información publicada en el Sistema Integrado de Información Universitaria sobre la relación entre la oferta y la matrícula real en las universidades en las que se oferta el grado en Ingeniería en Organización Industrial y comprobar de este modo si existe tal demanda que justifique la atracción de alumnado de otras comunidades, tal y como prevé la Universidad de Oviedo. Sin embargo, los datos que se incluyen sobre la oferta, la

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG10--B000000001672

preinscripción y la matrícula no permiten concluir que habrá una demanda por parte de estudiantes de otros lugares del sistema universitario español, y sí nos acecha el temor de que los estudiantes que previsiblemente se matricularán en esta titulación saldrían de los preinscritos en otras titulaciones de Ingeniería, donde ya de por sí la matrícula no cubre la oferta.

No obstante, por razones de lealtad institucional y siendo conscientes de la importancia que estas enseñanzas pudieran tener para Asturias, en el informe emitido por la Consejería de Educación y Cultura se destaca la importancia de estos estudios en los siguientes términos: "Las enseñanzas cuya autorización de implantación se solicita podrían complementar la formación técnica de una persona graduada en Ingeniería mediante la formación especializada en gestión empresarial". De este modo, se subraya el interés de unas enseñanzas a las que pudieran acceder todos los graduados en cualquier Ingeniería que quisieran orientar su perfil profesional a la gestión de procesos industriales, de modo que les aportara una formación avanzada y que redundara en el interés general del Principado de Asturias. Nos parece, además, que hablar de un ingeniero "total" menosprecia al resto de titulaciones de grado de Ingeniería, y, sin embargo, una información especializada sí contribuiría a ese concepto de formación "total".

Por consiguiente, de lo anteriormente esbozado en el informe se ha plasmado que no concurren datos suficientes en estos momentos que avalen la implantación de la propuesta específica de la titulación de grado tal y como la presenta la Universidad de Oviedo.

Dado que en la pregunta formulada se alude al acuerdo en sentido favorable tanto del Consejo de Gobierno como del Consejo Social de la Universidad, es conveniente aclarar que, en el caso que nos ocupa, el grado en Ingeniería de Organización Industrial, la propuesta específica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo obtuvo su aprobación en la sesión de dicho Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2017 de forma no unánime y un informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Oviedo en la sesión del 23 de octubre de 2017, con cinco votos a favor, dos en contra y siete abstenciones, por lo que no se produjo tal unanimidad del Consejo Social, que es, tal y como señalan los Estatutos de la Universidad de Oviedo, el "órgano colegiado que articula la participación e interrelación entre la sociedad asturiana y la institución académica".

Es oportuno recordar que, en el Consejo Social, de los 15 vocales elegidos en representación de los intereses sociales de la comunidad asturiana, cuatro son designados por la Junta General del Principado a propuesta de los distintos Grupos Parlamentarios, de entre personas de especial cualificación y relieve para la comunidad universitaria.

En definitiva, es nuestra intención dar respuesta al escrito presentado recientemente por la Universidad a este respecto en el marco de la Comisión mixta que se formará para acordar una programación de la implantación y de la supresión de titulaciones universitarias de forma que se dé respuesta a los intereses de todos los asturianos. En el informe previo sobre la titulación de grado en Ingeniería de Organización Industrial se ha aplicado el principio de legalidad de acuerdo con el decreto que regula las enseñanzas universitarias en el Principado de Asturias, pero, sobre todo, han primado los intereses de los asturianos, atendiendo a razones de oportunidad y de eficiencia en lo relativo al mapa de titulaciones de la Universidad de Oviedo.

Oviedo, 1 de febrero de 2018. El Consejero de Educación y Cultura.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta del Consejero de Educación y Cultura a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturies doña Lucía Montejo Arnaiz al Consejero de Educación y Cultura sobre si se ha dirigido su Consejería al Gobierno central para solicitar la revisión de la situación del templo de San Antolín de Bedón (10/0189/1779/25892)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 2 de octubre de 2018. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 1598, de 25 de julio de 2018.)

La propuesta instaba al Consejo de Gobierno a:

— Declarar la nulidad de la resolución de 23 de diciembre de 1996 en la que el Estado rechaza la titularidad estatal de la iglesia.

— Iniciar los contactos para la reincorporación de la iglesia al inventario general de los bienes del Estado.

La Consejería de Cultura ha realizado numerosas gestiones con el Gobierno central a lo largo de la presente Legislatura para encontrarla vía de solución más adecuada para los diversos problemas

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG10--B000000001672

relacionados con la titularidad, el acceso y la protección de la iglesia de San Antolín de Bedón, en el concejo de Llanes.
Estas gestiones se materializaron en numerosas reuniones del Consejero de Educación y Cultura, la Directora General de Patrimonio Cultural y el Secretario General Técnico de la Consejería, con los directores generales de Patrimonio de Hacienda del Estado, el Director General de Bellas Artes, del Ministerio de Educación y Cultura, junto con otros técnicos.
— El 31 de marzo de 2016 la Dirección General de Patrimonio Cultural remitió escrito al Director General de Patrimonio del Estado solicitando la reapertura del expediente de investigación (aprobado mediante Resolución de 23 de diciembre de 1996) para que el Estado se atribuyera la titularidad del bien. El 27 de abril de 2016 la Dirección General recibe contestación del Director General de Patrimonio del Estado reiterando que no es un bien de titularidad estatal.
— El 1 de junio de 2016 la Dirección General de Patrimonio Cultural se reúne en Madrid con el Director General de Patrimonio de Hacienda del Estado para tratar la posibilidad de abordar nuevamente la reapertura de dicho expediente de investigación e intentar soluciones al margen de la vía judicial.
— El 8 de junio de 2017, en la reunión mantenida en el Ministerio de Cultura entre la Dirección General de Patrimonio Cultural y el Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura con los Directores Generales de Bellas Artes y de Patrimonio de Hacienda del Estado, el Ministerio se ratifica en su postura, indicando que la solución última sería la judicialización del proceso. Se acuerda buscar una solución consensuada con todos los panes implicadas.
— El 18 de diciembre de 2017, una nueva reunión del Consejero de Educación y Cultura y la Dirección General de Patrimonio Cultural con el Director General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura, trasladándole las gestiones realizadas para buscar una solución de consenso que permita la conservación y acceso al templo de Bedón: negociación con los poseedores y búsqueda de posibles vías de financiación.
De todos estos contactos y reuniones se concluye que la Administración General del Estado se ratifica en su postura de no reconocer la titularidad estatal de la iglesia, y que, en último extremo, esta debería determinarse en un proceso judicial, largo, complejo y de incierta resolución.
Ante esta situación, y a pesar de la falta de definición jurídica sobre la titularidad de la iglesia, la Consejería de Educación y Cultura ha trabajado a lo largo de esta Legislatura a favor del acceso público y la conservación del monumento, lo que considera prioritario.
Se han mantenido negociaciones con los actuales poseedores para resolver de la manera más adecuada la gestión patrimonial del monumento, que se ha materializado en un acuerdo que permite el acceso público a la iglesia (en los términos que especifica la Ley de Patrimonio Cultural de Asturias para los bienes de interés cultural), y que garantiza la adopción de las medidas para garantizar la conservación del monumento.

Oviedo, 27 de septiembre de 2018. El Consejero de Educación y Cultura.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta del Consejero de Educación y Cultura a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturies doña Lucía Montejo Arnaiz sobre qué medidas piensa tomar para la total recuperación de la calzada romana de Caoru (10/0189/1780/25893)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 2 de octubre de 2018. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 1598, de 25 de julio de 2018.)

La calzada de Caoru sirvió de enlace entre el núcleo de Arenas de Cabrales y la Liébana, funcionando como salida tradicional de los asturianos de la zona suroriental hacia la meseta. Se trata de un viario histórico de cronología romano-medieval, en relación con las Guerras Cántabras y la explotación de minerales de Portudela.
Goza de la protección derivada de su inclusión en el inventario de patrimonio cultural de Asturias, en virtud de la Resolución de 23 de diciembre de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se incluyen en el inventario de patrimonio cultural de Asturias diferentes bienes arqueológicos del concejo de Cabrales.
A causa de la persistencia de lluvias torrenciales, el pasado 15 de julio del año en curso se produjo un gran desprendimiento de rocas y tierra en la ladera de Portudela, concejo de Cabrales, que afectó a la calzada de Caoru.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG10--B00000001672

El 20 de julio, los técnicos del Servicio de Patrimonio Cultural se desplazaron a la zona para reconocer los daños en la calzada: se inspeccionó uno de los tramos cabraliegos de la calzada, pasando por Colláu Castiellu, constatando una corta y antigua afección del vial en el paraje conocido como Fuente Mala.
Más arriba de este punto, a unos 800 m de altitud aproximadamente y en el entorno del lugar conocido como La Cueva La Canal de Pruvia se produjo la afección más grave. Ese segmento, que estaba dotado con un informe empedrado, caja aproximada de 1,5 metros de anchura y configuración en zigzag, sufrió una destrucción severa en longitud estimada en unos 80-90 metros, dejando a la vista, en muchos tramos, la roca madre. La vía en este tramo se encuentra actualmente arrasada y presenta un aspecto caótico, ofreciendo dificultades de tránsito a los viandantes y quedando totalmente intransitable para el paso del ganado vacuno, que usa tradicionalmente la ruta para descender del puerto ante la llegada del invierno. La recuperación del vial, aunque factible, se presenta difícil y costosa, pues se trata de una ruta de montaña de complicados accesos y acusado desnivel.
En lo que atañe a las competencias de esta Consejería, procede confirmar los daños sufridos en la calzada de Caoru por causas naturales. Dichos daños se han localizado en el entorno del lugar conocido como La Cueva La Canal de Pruvia, en segmento mayoritariamente configurado en zigzag y en longitud estimada en unos 80-90 metros.
Teniendo en cuenta que en el estado de conservación de la vía histórica concurren competencias de varios órganos administrativos, se propone, de un lado, planificación de intervención de la Administración autonómica con el Ayuntamiento de Cabrales para despejar la calzada de obstáculos y asegurar el firme, ello a fin de facilitar el paso provisional de viandantes; y de otro lado, el encargo de un proyecto de rehabilitación y acondicionamiento, que incluya estudio geológico detallado –a fin de prevenir otras destrucciones–, estudio de reconstrucción del bien y proyecto de seguimiento arqueológico de la actuación, que deberá ser oportunamente informado desde la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Oviedo, 27 de septiembre de 2018. El Consejero de Educación y Cultura.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta del Consejero de Educación y Cultura a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña María Concepción Masa Noceda al Consejo de Gobierno sobre qué sabe sobre el estado del palacio de los Rodríguez León o palacio de Trasona, en Corvera, y qué medidas van a tomar para su protección ante el riesgo inminente de colapso (10/0189/1794/25956)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 2 de octubre de 2018. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 1605, de 31 de julio de 2018.)

Los técnicos del Servicio de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Educación y Cultura, realizaron una inspección del edificio en compañía del arquitecto municipal de Corvera y de un representante de la propiedad, advirtiendo el mal estado del inmueble y confirmando la denuncia presentada por la Dirección General de la Guardia Civil, compañía de Avilés patrulla Seprona código 101046, de 14 de mayo de 2017.
El expediente se informó en la reunión de la comisión permanente del Consejo de Patrimonio del día 5 de julio de 2018, en donde se acordó reiterar a la propiedad la exigencia de cumplir con el deber de conservación que ya le había sido requerido en 2006, en el que se recordaba a la propiedad la obligación de conservar el bien de su propiedad en aplicación del artículo 28 de la Ley 1/2001.
El acuerdo se remitió a la propiedad con fecha de registro de 17 de agosto de 2018 y a fecha de hoy no se ha recibido acuse de recibo. En dicho acuerdo se señalaban las obras prioritarias necesarias para dar cumplimiento al deber de conservación del edificio y se indicaba que debería redactarse un proyecto arquitectónico que requeriría de autorización previa del Consejo de Patrimonio.
Tras la recepción por la propiedad de la comunicación del acuerdo de la comisión permanente del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias, se elevará a resolución del Consejero de Educación y Cultura el acuerdo, pasando a tener carácter ejecutivo y comenzando a contar, en el momento de comunicación de esa resolución, el plazo de tres meses para la presentación del proyecto arquitectónico que defina la actuación de consolidación demandada.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG10--B00000001672

Transcurridos los tres meses se valorará la adopción de alguno de los medios que la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común (ejecución subsidiaria o multa coercitiva), establece en su artículo 100, sin perjuicio de la posibilidad de instruir un expediente sancionador.

Oviedo, 27 de septiembre de 2018. El Consejero de Educación y Cultura.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta del Consejero de Educación y Cultura a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña María Concepción Masa Noceda al Consejo de Gobierno sobre qué centros de Educación Especial quedan excluidos de la posibilidad de disponer de transporte escolar gratuito para su alumnado en el curso 2018-19 (10/0189/1826/26269)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 2 de octubre de 2018. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 1637, de 12 de septiembre de 2018.)

El transporte escolar está regulado por Resolución de 5 de junio de 2017 (BOPA de 10 de junio) de la Consejería de Educación y Cultura y la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se regula la prestación del servicio de transporte escolar para el alumnado de centros docentes públicos no universitarios en el Principado de Asturias.
En el artículo 2, "Alumnado con derecho a transporte escolar gratuito
1. Tendrá derecho a transporte escolar gratuito hasta el centro durante los días lectivos del calendario escolar el alumnado matriculado en el centro docente público que le corresponda por área de influencia que cumpla, conjuntamente, los siguientes requisitos.
a) Cursar enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica.
El alumnado de Formación Profesional Básica tendrá derecho a la gratuidad del servicio hasta el límite de edad establecido para la enseñanza obligatoria.
b) Residir en una localidad distinta a aquella en la que esté ubicado el centro docente.
c) Tener su domicilio familiar a una distancia superior 1500 metros del centro docente. La distancia se calculará teniendo en cuenta el trayecto más corto realizado a pie desde su domicilio hasta el centro A estos efectos, únicamente se tomará como domicilio válido aquel tenido en cuenta a los efectos de admisión.
Asimismo, tendrá derecho a transporte escolar gratuito, que podrá extenderse hasta el límite de 21 años, el alumnado con necesidades educativas especiales de tipo motórico de cualquier etapa de enseñanza no universitaria cuyo dictamen de escolarización haga referencia a una afectación grave de movilidad, siempre que esté escolarizado en el centro de Educación Especial específico que le corresponda por zona de influencia o, en el caso de que esto no sea posible, en el centro propuesto por el dictamen de escolarización correspondiente. Con carácter general, el servicio se ceñirá a las rutas de transporte ya existentes".
"Artículo 9. Creación de nueva ruta de transporte escolar
La creación de una nueva ruta de transporte escolar quedará supeditada a que se use por un mínimo de 3 alumnos o alumnas con derecho a transporte escolar gratuito, no computándose a estos efectos al alumnado que obtenga la autorización contenida en el artículo 6 de esta resolución. En el caso de que el número sea inferior, la persona interesada podrá solicitar una ayuda individualizada de transporte escolar, en los términos establecidos en el artículo 7 y en las correspondientes.
El requisito a que hace referencia el apartado anterior no será de aplicación en el supuesto del alumnado comprendido en el apartado 2 del artículo 2, quien tendrá derecho a transporte escolar gratuito con creación de nueva ruta con independencia del número de usuarios si cumple los requisitos establecidos en el citado artículo".
No hay limitación por restricciones o disponibilidades presupuestarias a esta concesión: si se cumplen los requisitos y condiciones fijadas en la normativa, el derecho del transporte.
Sobre la base de lo señalado, todos los centros de Educación Especial públicos y sostenidos con fondos públicos tienen transporte escolar con los requisitos y condiciones fijadas en la normativa, salvo la Fundación Vinjoy y el Sanatorio Marítimo de Gijón, por no cumplir su alumnado los requisitos señalados.

Oviedo, 28 de septiembre de 2018. El Consejero de Educación y Cultura.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG10--B00000001672

4. OTRAS INFORMACIONES
4.04 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Sesión del Pleno número 103, de 4 de octubre de 2018 (10/0032/0109/26910)

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Junta General, ha sido convocada sesión del Pleno a celebrar el jueves, 4 de octubre de 2018, a partir de las 10:00 horas, y el viernes, 5 de octubre, a partir de las 10:00 horas, con el siguiente orden del día:

1. Interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé al Consejo de Gobierno sobre la política de nombramientos en órganos estatutarios y, más en concreto, sobre la renovación de los vocales en el Consejo Consultivo del Principado de Asturias.
2. Pregunta de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturies doña Rosa María Espiño Castellanos al Consejo de Gobierno sobre qué medidas se están llevando a cabo para proteger los monolitos de la Memoria.
3. Interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturies don Andrés Fernández Vilanova al Consejero de Sanidad en materia de planificación asistencial y, más concretamente, sobre la publicidá engañosa que fae col decretu “de tiempos máximos” y les derivaciones a la privada y la concertada.
4. Pregunta de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Marta Pulgar García al Consejo de Gobierno sobre qué medidas ha llevado a cabo para la mejora de las listas de espera sanitarias.
5. Pregunta del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Carlos José Suárez Alonso al Consejo de Gobierno sobre cuál está siendo el criterio del Sespa para no conceder la prórroga en la prestación de servicios del personal que se jubila obligatoriamente a los 65 años, a la vez que hay déficit de profesionales en estos mismos servicios.
6. Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña Patricia García Villanueva al Consejo de Gobierno sobre si están haciendo inspecciones para conocer la existencia de clínicas odontológicas o estomatológicas autorizadas como centro sanitario que estén realizando publicidad engañosa y hayan solicitado autorización para realizar publicidad contando con el informe favorable del Colegio de Odontólogos.
7. Interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pedro de Rueda Gallardo al Consejo de Gobierno sobre política en materia de cultura y, en particular, sobre las políticas culturales desarrolladas en el centro internacional cultural Oscar Niemeyer.
8. Pregunta urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina al Consejo de Gobierno sobre qué plazos y calendario de actuaciones tiene la Consejería de Educación y Cultura para la construcción de un instituto de Educación Secundaria en La Fresneda.
9. Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña María Concepción Masa Noceda al Consejo de Gobierno sobre cómo y cuándo tiene previsto implantar la jornada de 18 horas lectivas para el profesorado de Secundaria.
10. Pregunta de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María del Carmen Pérez García de la Mata al Consejo de Gobierno sobre cuándo va a iniciar el proyecto y ejecución de la obra de la autovía A-63, concretamente el tramo La Espina-Cangas del Narcea.
11. Pregunta de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Diana María Sánchez Martín a la Consejera de Servicios y Derechos Sociales sobre cuándo tiene previsto registrar el Proyecto de Ley de Acción Concertada para su tramitación en la Junta General del Principado.
12. Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña María Josefa Miranda Fernández al Consejo de Gobierno sobre qué medidas piensa adoptar para compensar a los apicultores de las graves pérdidas sufridas en la última campaña apícola.
13. Interpelación urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña María del Carmen Fernández Gómez al Consejo de Gobierno sobre política en materia de telecomunicaciones, con especial referencia al Plan 300x100 del Gobierno de España, a la participación de las comunidades autónomas en el mismo y a las previsiones de coordinación con el Plan de Conectividad de Internet que elabora el Principado.
14. Interpelación urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturies doña Lorena María Gil Álvarez al Consejero de Empleo, Industria y Turismo sobre política general en materia de turismo y, más concretamente, sobre la política de conectividad aérea.
15. Pregunta urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga al Consejo de Gobierno sobre si ha iniciado algún procedimiento interno de revisión o

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG10--B000000001672

investigación de las ayudas y subvenciones otorgadas a la UGT, sus fundaciones o empresas, que están siendo investigadas por la Fiscalía.
16. Pregunta urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturies don Enrique López Hernández al Consejo de Gobierno sobre si se han cumplido todas las condiciones fijadas en la venta de la factoría de Tenneco de Xixón al fondo de inversión Quantum Capital Partners, en cuya negociación participó el Principado de Asturias.
17. Pregunta urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturies don Emilio José León Suárez al Consejo de Gobierno sobre qué medidas va adoptar para reforzar los derechos de las más de 12.000 personas que trabajan en el sector de la limpieza, marcado por la precariedad y los bajos salarios.
18. Toma en consideración de la Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de modificación del Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, en relación con el impuesto sobre sucesiones y donaciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
19. Incumplimiento de Resoluciones y Mociones: Resoluciones 147/X, 208/X y 302/X; Mociones 100/X y 106/X.
20. Moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre política en materia de minería, con especial referencia a los fondos mineros.
21. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la implantación del sistema de cheques de formación para desempleados regulado en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
22. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas en favor de la investigación en Asturias.
23. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre medidas de apoyo a las personas afectadas por el cierre de iDental.
24. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas en favor de los afectados por las actuaciones de la clínica iDental.
25. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre elaboración y presentación ante la Cámara de un plan de artes escénicas.

Palacio de la Junta General, 1 de octubre de 2018. El Presidente de la Cámara, Pedro Sanjurjo González.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG10--B000000001672